

Tabla 1. Consultoría y asistencia técnica.

Resumen normas registro PAP 2020. Dirección de Prevención Asepeyo



	Programa		Selección empresas	Registro
	Nombre (Indicador)	Programa asignado		
Consultoría y asistencia técnica	I. Prevención de accidentes graves y mortales (A1)	01- I. Prevención de accidentes graves y mortales A1-1a	Empresas de menos de 50 trabajadores de las actividades del anexo A de la Circular. <i>Criterio Selección:</i> Fichero PAP2020-NIF Columna Programa 1a	Programa: 01 Programa finalizado: Sí Visita + Objeto Asesoramiento 1: 01, 02, 03, 04, 05 y 06 (o más específicos)
	II. Actuaciones orientadas a la siniestralidad de la empresa	Incidencia AT/EP (B1)	Empresas con incidencia AT/EP, prioritariamente en las empresas de actividades del Anexo B y alto índice incidencia 2019: <i>Criterio Selección:</i> - Mínimo: 1 AT y/o 1 EP (cualquier periodo). - Prioridad: Anexo B + Íi 2019 superior al sector	Programa: 02 Programa finalizado: Sí Visita + Objeto Asesoramiento 1: 04 (o más específicos)
	Alta siniestralidad (B2)	03- II. Actuaciones tras siniestralidad. Empresas de alta siniestralidad B2-5	Empresas de alta accidentalidad, prioritariamente en las empresas de actividades del Anexo B. <i>Criterio Selección. Prioridad:</i> 5 a 10 empresas/consultor antes del 28/02/2020. - Número absoluto de AT y EP. - Íi de la empresa respecto al de su sector de actividad - Nivel de compromiso de la empresa en la reducción de la siniestralidad. - Tipo y gravedad de los siniestros. - Anexo B.	<i>i. Acciones de alta de la empresa en el grupo:</i> Programa: 03 Programa finalizado: Sí Necesidad del servicio: 0133 Objeto Asesoramiento 1: 111 Nombre Apellido/Función: Quien asume el compromiso <i>ii. Acciones realizadas:</i> Programa: 03 Las acciones se informarán siguiendo las normas generales de registro.

Tabla 1. Consultoría y asistencia técnica.

Resumen normas registro PAP 2020. Dirección de Prevención Asepeyo

	Programa		Selección empresas	Registro
	Nombre (Indicador)	Programa asignado		
Consultoría y asistencia técnica	II. Actuaciones orientadas a la siniestralidad de la empresa	Accidentalidad especial (gravedad y/o aumento li) (A1)	Empresas li 2019 > li 2018, y Empresas que en 2019 hayan presentado accidentes mortales o graves durante la jornada de trabajo. <i>Criterio Selección:</i> Fichero PAP2020-NIF <i>Columna Programa 1b</i>	Programa: 04 Programa finalizado: Sí Visita + Objeto Asesoramiento 1: 01, 02, 03, 04, 05 y 06 (o más específicos)
		EP (alerta CEPROSS) (A1)	Empresas que en 2019 hayan declarado EP con baja causadas por los agentes y en actividades del anexo II de la Resolución. <i>Criterio Selección:</i> Portal SH > Act.Prev. > Promoción reducción de la siniestralidad > Relación expedientes casos de EP 2019. (<i>disponibles a partir de marzo</i>)	Programa: 05 Programa finalizado: Sí Visita + Objeto Asesoramiento 1: 045 Análisis EP asociando a la acción Actividad > Informe Técnico 107. Ref. Informe: Expediente del caso sin el penúltimo dígito. Adicional: Objeto Asesoramiento 2: 062 Adopción de medidas asociando a la acción Actividad > Informe Técnico 0103 o 0104. Ref Informe: <i>Expediente</i>.
		Adaptación del puesto (A4)	Empresas de menos de 50 trabajadores de actividades del Anexo B. <i>Criterio Selección:</i> - Empresas de menos de 50 trabajadores con AT o EP. (Fichero PAP2020-NIF: Columna <i>Plantilla NIF AA</i>) - Anexo B. - Prioridad: Siniestros en los que una adaptación del puesto puede ayudar a la reincorporación del trabajador.	Programa: 06 Programa finalizado: Sí Visita + Objeto Asesoramiento 1: 08 (o más específico) Documentación - Ref. publicación: 118 <i>Actividad - Informe técnico: 0110 (adjuntar informe técnico en todos los casos)</i> Ref. informe: Expediente del caso sin el penúltimo dígito.

Tabla 1. Consultoría y asistencia técnica.

Resumen normas registro PAP 2020. Dirección de Prevención Asepeyo



	Programa		Selección empresas	Registro
	Nombre (Indicador)	Programa asignado		
Consultoría y asistencia técnica	III. Coordinación actividades empresariales (A2)	07-III. Coordinación de actividades empresariales A2-2	Centros de trabajo en los que concurren trabajadores de dos o más empresas, incluidos trabajadores autónomos.	Programa: 07 Programa finalizado: Sí Visita + Objeto Asesoramiento 1: 03 ó 017 (o más específico).
	Colaboradores	Programa que aplique a la empresa del CCC elegido	Colaboradores que representen (tengan en cartera) a empresas asociadas a Asepeyo.	CCC en la que se registra la acción: Identificar una de las empresas asociadas a Asepeyo, de entre las del colaborador, con una clara necesidad de recibir asesoramiento, a partir de su accidentalidad (por su índice de incidencia o por la ocurrencia de determinados casos). Programa asignado: Aquel programa que aplique a la empresa del CCC. Programa finalizado: No Nombre /Apellidos: El colaborador o la persona en la que delegue. Función: 151 Gestor administrativo Objeto de asesoramiento 1: 11 Información y sensibilización Además se indicarán las Actividades que corresponda, asociadas a la Acción, en particular Visita. Anexar formulario cumplimentado "PAP 2020 Información colaboradores" (recomendable).

• Selección de empresas

Si los ficheros PAP2020-NIF y PAP2020-CCC no tienen datos de la empresa suficientes para confirmar el cumplimiento de requisitos mínimos de los destinatarios, se justificará cumplimentado y anexando el informe "Selección de empresa. Cumplimiento requisitos".

En la elaboración de los Planes operativos territoriales, la selección de empresas a las que se aplicarán los programas del PAP se basará como criterio general (no exclusivo) en la siniestralidad individual de la empresa (a modo orientativo: Portal SH >Act. Prev. > PGAP > Listados EAP). Punto 7.3 de la Circular.

Tabla 2. Difusión de buenas prácticas y Prevención10.es
Resumen normas registro PAP 2020. Dirección de Prevención Asepeyo,

	Programa		Selección de empresas	Registro
	Nombre (<i>Indicador</i>)	Programa asignado		
Información y sensibilización	IV. Difusión de buenas prácticas	08 IV. Difusión de buenas prácticas. Sectores y actividades con mayor riesgo C3-6a	No existen restricciones	a.- Plataforma GRAIS (PFAC sólo AIS presenciales y en casos excepcionales, hasta su cierre)
		09 IV. Difusión de buenas prácticas. Trastornos musculoesqueléticos C3-6b		b.- Acciones no previstas en Plataforma GRAIS:
		10 IV. Difusión de buenas prácticas. Sustancias peligrosas C3-6c		• Programa: 08 al 17 .
		11 IV. Difusión de buenas prácticas. Trabajadores vulnerables y colectivos específicos C3-6d		• Objeto Asesoramiento 1:
		12 IV. Difusión de buenas prácticas. Factores organizativos y psicosociales C3-6e		• Si la difusión incluye una acción de asesoramiento, se indicará el código que describa mejor se ajuste al tema tratado.
		13 IV. Difusión de buenas prácticas. Riesgos emergentes y nuevas tecnologías C3-6f		• Sino se indicará 112 Información y sensibilización preventiva.
		14 IV. Difusión de buenas prácticas. Hábitos saludables en el entorno laboral C3-6g		• Además se informará de las Actividades realizadas para la difusión Otras actividades (esp. códigos 02, 03, 05), Visitas, Documentación.
		15 IV. Difusión de buenas prácticas. Pequeñas y medianas empresas C3-6h		• En caso de que se actúe en el marco de una Campaña preventiva, indicar su código en <i>Necesidad del servicio</i> :
		16 IV. Difusión de buenas prácticas. Seguridad vial laboral C3-6i		0281 Caídas de altura
		17 IV. Difusión de buenas prácticas. Otros		0282 Seguridad vial
				0283 Protégete del sol
				0284 Riesgos psicosociales
				0286 Hostelería
				0289 Prevención y extinción de incendios
				Otras campañas que se desarrollen

Tabla 2. Difusión de buenas prácticas y Prevención10.es

Resumen normas registro PAP 2020. Dirección de Prevención Asepeyo,

	Programa		Selección de empresas	Registro
	Nombre (<i>Indicador</i>)	Programa asignado		
Información y sensibilización	VI. Difusión Prevencion10.es	Plataforma GRAIS/PFAC: AIS presenciales 18-IV. Difusión servicio Prevención10 A3-3 El programa que se aplique a la empresa: Información a la empresa sobre las AIS en Prevención10.es	Empresas de hasta 25 trabajadores y trabajadores autónomos	Establecido en punto 3.4. del M-1194: a.- Información a la empresa sobre las AIS en Prevencion10.es <i>Objeto de Asesoramiento</i> (1, 2, 3 ó 4): 11121 Información sobre acciones de difusión Prevención10.es. b.- Jornadas y talleres <i>Gestión PFAC:</i> Códigos P-P2, P-P3 ó P-P4. <i>Plataforma GRAIS:</i> Códigos PP2, PP3 ó PP4. c.- Acciones de orientación específica - Programa asignado: A3-3 Prevención10 - Nombre / Apellido: Persona a la que se informa y se realizan las demostraciones prácticas - Objeto de Asesoramiento 1: 114 Información sobre el servicio de la Seguridad Social Prevencion10.es - Además la <i>Actividad</i> que corresponda: <i>Visita, Otras actividades (03, 05), Documentación.</i>

Tabla 3. Elaboración de buenas prácticas

Resumen normas registro PAP 2020. Dirección de Prevención Asepeyo,

	Programa		Selección de empresas	Registro
	Nombre (Indicador)	Programa asignado		
Información y sensibilización	V. Elaboración de buenas prácticas	19 V. Elaboración de buenas prácticas. Reconocimientos en prevención C3-6 20 V. Elaboración de buenas prácticas. PIMEX C3-6c 21 V. Elaboración de buenas prácticas. Exoesqueletos C3-6b 22 V. Elaboración de buenas prácticas. Virtual Ergonomics C3-6b 23 V. Elaboración de buenas prácticas. Cámara acústica C3-6 24 V. Elaboración de buenas prácticas. Otros	Empresas participantes en proyectos I+D+i: • Premios Asepeyo. • PIMEX. • Exoesqueletos. • Virtual Ergonomics. • Cámara acústica. • Otros	Programa asignado: del 19 al 24. Objeto Asesoramiento 1: 111 Información sobre el servicio Además se informará de las actividades realizadas, p.e. Visitas.

Tabla 4. Consultoría y asistencia técnica. PAP 2020.

Criterios para el registro de casos particulares. Dirección de Prevención Asepeyo



Tipo	Programa	Descripción del caso	Registro
Actividades adicionales a la acción principal de asesoramiento	Programa de asesoramiento que corresponda	Actividades de difusión de buenas prácticas, como visitas y documentación (no registradas en plataforma GRAIS) realizadas como parte de un asesoramiento finalizado.	• Programa asignado: Programa de asesoramiento que corresponda. • Objeto Asesoramiento 1: Según Programa asignado. • Objeto de Asesoramiento 2, 3 ó 4: 112 • Programa finalizado: Sí

Tabla 4. Consultoría y asistencia técnica. PAP 2020.

Criterios para el registro de casos particulares. Dirección de Prevención Asepeyo



Tipo	Programa	Descripción del caso1	Registro
Actividades en programas de asesoramiento no finalizados	A criterio del consultor, siempre que la empresa cumpla requisitos del programa de asesoramiento	Acciones de información sobre el servicio de la Mutua previstas en el punto 4.1.3 del M-1293 para las que no haya sido posible dar la continuidad en el proceso y no conlleven una acción de asesoramiento.	- Programa asignado: A criterio del consultor, siempre que la empresa cumpla requisitos del programa de asesoramiento. - Objeto asesoramiento 1: 1111 Información sobre el servicio de asesoramiento, o en caso de ser una información más general el código 111 Información sobre el servicio (actividad preventiva de la mutua). - Programa finalizado: No
	Programa previsto por el consultor y la empresa según el punto 4.1.5 del M-1293, siempre que la empresa cumpla requisitos del programa de asesoramiento	Acciones de información preventiva previstas en el punto 4.2 del M-1293 para las que no haya sido posible dar la continuidad en el proceso y no conlleven una acción de asesoramiento.	A criterio del consultor, en función del servicio finalmente prestado: <i>Opción 1: Programa de asesoramiento no finalizado</i> - Programa asignado: Programa previsto por el consultor y la empresa según el punto 4.1.5 del M-1293, siempre que la empresa cumpla requisitos del programa de asesoramiento. - Objeto Asesoramiento 1: 112 Información y sensibilización - Programa finalizado: No <i>Opción 2: Difusión de buenas practicas.</i> - Registro normal como programa de Difusión de buenas prácticas (Programa asignado: 20 al 29, Objeto Asesoramiento 1: 112).

Programa finalizado

Sólo excepcionalmente y en casos justificados se informará *Programa finalizado = No* (y *Objeto asesoramiento 1 = 111 al 114*). Como norma general tales visitas y otras actividades no se asignarán a Programas no finalizados de asesoramiento si no se orientarán a la difusión de buenas prácticas en prevención y se registrarán en los Programas **de 08 al 18**).

Tabla 4. Consultoría y asistencia técnica. PAP 2020.

Criterios para el registro de casos particulares. Dirección de Prevención Asepeyo

Tipo	Programa	Descripción del caso	Registro
Actividades específicas	Programa de asesoramiento que corresponda. Ver columna Registro.	Informes de siniestralidad: Entrega de informes de Siniestralidad/Informe IEM.	<i>Supuesto 1. Si la actividad forma parte de un programa de asesoramiento</i> Se registrará como una actividad más dentro de las actividades que conforman la acción, concretamente como Actividad > Informe técnico con los siguientes códigos: 01081 Estudio de siniestralidad laboral 01082 Certificado de accidentes 01083 Informe de empresa (IEM) <i>Supuesto 2.- Si el informe es lo único realizado en la empresa, pudiéndose considerar como una actividad única que no da cumplimiento a los objetivos del programa de asesoramiento</i> - Programa asignado: A criterio del consultor, siempre que la empresa cumpla requisitos del programa de asesoramiento: - Con carácter general el programa 02, y si es un certificado de 0 accidentes el programa 07. - Programa finalizado: No - Objeto asesoramiento 1: 112 Información y sensibilización preventiva. - El informe se registrará como en Supuesto 1. <i>Supuestos 1 y 2: Si hubiera una visita de presentación del informe se registrará con: Objeto visita: 012 Reuniones específicas para el asesoramiento o 016 Presentación de informes técnicos u otros resultados (campo voluntario).</i>
	Programa de asesoramiento que corresponda. (especialmente el 02 Empresas incidencia EP/AT) Ver columna Registro.	Análisis accidentes mortales Análisis de accidentes mortales y remisión a la DPV de informe.	- La actividad realizada se enmarcará en uno de los programas previstos, de asesoramiento o de difusión de buenas prácticas. - El programa 02 puede utilizarse en todos los casos. - La utilización del Programa 25 VI. Análisis sobre causas de la siniestralidad C1-6 queda en suspenso, pendiente de regulación.

Tabla 4. Consultoría y asistencia técnica. PAP 2020.

Criterios para el registro de casos particulares. Dirección de Prevención Asepeyo



Tipo	Programa	Descripción del caso	Registro
Actividades específicas	<i>Supuesto 1:</i> Programa asesoramiento aplicado <i>Supuesto 2:</i> 19 V. Elaboración de buenas prácticas. Reconocimientos en prevención C3-6	Sistema de Incentivos bonus para la prevención	<i>Supuesto 1: Con visita</i> La visita debe estar realizada como complemento a una acción para la aplicación de un programa previsto, con independencia del programa. En dicha acción se indicará, según el caso: - Programa asignado: Programa asesoramiento aplicado - Objeto de Asesoramiento 2, 3 ó 4: 091 Sistema de incentivos para la prevención (bonus). Cuando se asesora. 113 Información sobre el sistema de incentivos para la prevención (bonus). Cuando se informa. <i>Supuesto 2: Sin visita</i> No es necesaria su realización como parte de programa de asesoramiento. - Programa asignado: 19 V. Elaboración de buenas prácticas. Reconocimientos prev.C3-6 - Necesidad del servicio: 0261 Sistema de incentivos para la prevención - Su utilizará el campo Objeto de Asesoramiento 1, en vez del 2, 3 ó 4: - Objeto Asesoramiento 1: 113 ó 091. <i>Supuestos 1 y 2:</i> La información sobre cotización y siniestralidad se registrará en: Informe técnico: 0111 Información sobre siniestralidad y cotización (bonus).

Tabla 5. Elaboración de buenas prácticas. PAP 2020.
Criterios para el registro de casos particulares. Dirección de Prevención Asepeyo



Programa	Descripción del caso	Registro
19 V. Elaboración de buenas prácticas. Reconocimientos en prevención C3-6	Premios Asepeyo Acciones relacionadas con los Premios Asepeyo a las mejores prácticas preventivas.	- Se actuará de acuerdo con las normas establecidas para la Elaboración de buenas prácticas (proyectos I+D+i) (tabla 3) con los siguientes códigos específicos: - Programa: 19 V. Elaboración de buenas prácticas. Reconocimientos en prevención C3-6 - Necesidad del servicio: 02206 Premios Asepeyo - En Objeto de asesoramiento 1= 111 Información sobre el servicio (simplemente se informa del servicio, sin asesoramiento), ó 092 Premios Asepeyo a las mejores prácticas preventivas (se asesora a la empresa, en particular respecto a una buena práctica en particular). De acuerdo con la tabla 4, si la acción forma parte de un programa de asesoramiento, se registrará dicho programa y se utilizará el campo Objeto de asesoramiento 2, 3 ó 4.
	Premios Asepeyo Presentación de candidatura	- Programa: 19 V. Elaboración de buenas prácticas. Reconocimientos en prevención C3-6 - Necesidad del servicio: 0262 Premios Asepeyo a las mejores prácticas preventivas - En Objeto de asesoramiento 1= 111 Información sobre el servicio
Actividad relacionada con la COVID-19	Asesoramiento o información sobre la COVID-19	En todos los casos: <i>Necesidad del servicio</i> = 0290 Campaña 01 Objeto de asesoramiento 1: - Si se trata de una acción de información en prevención, se indicará: Objeto de asesoramiento 1: 11209 Campaña 2 - Si la acción es de asesoramiento, en Objeto de asesoramiento 1 se indicará el tema según lo realizado. <i>Programa:</i> Programa de asesoramiento aplicado En caso de ser una acción aislada fuera de un programa de asesoramiento, se informará en: 08 IV Difusión de buenas prácticas. Sectores y actividades con mayor riesgo. C3-6a